



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (menor cuantía)
Radicado: 630014003005-**2019-00690-00**

En atención al escrito que antecede, este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la entidad BANCO POPULAR S.A., obrante a folio cuarenta y siete (47) de este cuaderno, mediante el cual informa la no efectividad de la inscripción de la medida cautelar comunicada por medio del oficio No.1546 de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05e2f57cff72f36c6f68fbe1c0b8441ea72e1fd58e01eefe1a9cecc989734c98

Documento generado en 18/09/2020 01:56:14 p.m.

